PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

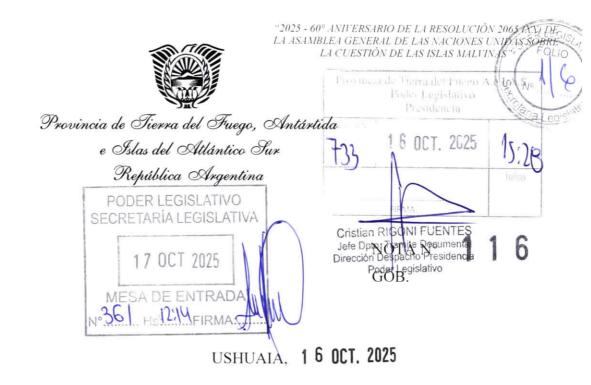
Nº: 361

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

P.E.P. NOTA N° 116/25 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL N° 2511/25, POR EL CUAL SE RATIFICA LA ADENDA AL CONVENIO DE "PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES", REGISTRADA BAJO EL Nº 26.897, SUSCRIPTO ENTRE EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI) Y LA PROVINCIA.

Entró en la Sesión de:	
Girado a la Comisión Nº:	
Orden del día Nº:	



SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial N° 2511/25, por el cual se ratifica la Adenda al Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales N° 26591, ratificado por Decreto Provincial N° 1683/25, registrada bajo el N° 26897, celebrada con el Consejo Federal de Inversiones (CFI), a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Lo indicado en el texto.-

> Prof. Gustavo A. MELELLA GOBERNADOR Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATIVA

A LA SEÑORA PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL Dña. Mónica Susana URQUIZA S/D.-

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Vicesidente del Podec Legiorativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

2511/25

Poder Ejecutivo

USHUAIA, 15 OCT, 2025

VISTO el Expediente Nº MEC-E-56929-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación de la Adenda al Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, Lic. Ignacio LAMOTHE, el cual fue suscripto en fecha once (11) de junio de 2025 y se encuentra registrado bajo el N° 26591.

Que dicho Convenio tiene como objeto el afianzamiento, consolidación y promoción del turismo sustentable, y las industrias culturales y creativas, mediante la cooperación y apoyo entre las partes.

Que a tales efectos, y a fin de viabilizar su implementación, el Consejo Federal de Inversiones, se comprometió a efectuar un aporte de hasta un total de PESOS MIL CIEN MILLONES CON 00/100 (\$1.100.000.000,00) a favor de la Provincia, monto que será imputado al correspondiente Plan de Acción Técnica.

Que la Adenda al Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales, se celebró entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, Sr. Ignacio LAMOTHE, en fecha diez (10) de septiembre de 2025 y fue registrada bajo el Nº 26897.

Que la Adenda tuvo por objeto el incremento en el aporte comprometido en la cláusula segunda del acuerdo originario, por la suma adicional de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES 00/100 (\$ 250.000.000,00) destinada al Plan de Acción Técnica.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que resulta procedente la ratificación y posterior remisión a la Legislatura Provincial a los efectos establecidos por los artículos 105 inciso 7) y 135 inciso 1) de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///2

Paola Soledad SANCHEZ
Departamento Despacho
D.G.D.C.y R. - S.L.G.



"2025 - 60" ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XXI DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBREJO) CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

///...2

administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°. - Ratificar en todos sus términos la Adenda al Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales N° 26591, ratificado por Decreto Provincial N° 1683/25, celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, Lic. Ignacio LAMOTHE, en fecha diez (10) de septiembre de 2025, la cual se encuentra registrada bajo el N° 26897 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial, a los efectos establecidos por los artículos 105, inciso 7) y 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°. - Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2511/25

G.T.F.

P. Francisco R. DEVITA
Ministro de Economia
Gobierno de Herro del Fuego
A. e I.A.S.

PTOT. GUSTAVO A. MELELLA GOBERNADOR Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlântico Sur

ES COPLA FIEL DEL ORIGINAL

Paola Soledad SANCHEZ
Departamento Despacho
D.G.D.C.y R. - S.L.G.





ADDENDA CONVENIO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

PROMOCION DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en adelante "la **Provincia**", representada por su Gobernador **Prof. Gustavo MELELLA** y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante "el CFI", representado por su Secretario General, **Lic. Ignacio LAMOTHE**, en conjunto, "las partes",

CONSIDERANDO

Que, con fecha 5 de junio de 2025, se celebró entre "las partes" el convenio para la "PROMOCION DE LA PRODUCCION, EL TURISMO SUSTENTABLE y DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES".

Que, con posterioridad a la celebración del referido Convenio, "la Provincia" ha decidido llevar adelante nuevas acciones vinculadas al objeto del convenio, a desarrollarse durante el corriente año.

Que, a tales fines, se torna necesario ampliar el monto estipulado en el Convenio, de maneça tal de garantizar la disponibilidad de los fondos necesarios para llevarlas a cabo.

Por ello, "las partes"

ACUERDAN

ES COPLA FIED DEL ORIGINAL

Departamento Despacho D.G.D.C.y R. - S.L.G.





SOMOS Gobierno de Tierra del Fuego



CLÁUSULA PRIMERA: El CFI incrementará el aporte comprometido en la cláusula segunda del convenio para la "PROMOCION DE LA PRODUCCION, EL TURISMO SUSTENTABLE y DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES", en la suma de pesos doscientos cincuenta millones (\$250.000.000.-), los que se suman a lo ya comprometido oportunamente, y que serán imputados al Plan de Acción técnica y Presupuesto del corriente año.

CLAUSULA SEGUNDA: A tal efecto, la Provincia solicita al CFI la transferencia de la suma establecida en la cláusula primera a la Cuenta Corriente N° 00208017105879, Razón social: GOBIERNO DE LA PCIA. DE T.D.F, CUIT 30-54666243-4, Banco de Tierra del Fuego, CBU N° 2680000601080171058799, Alias CUT.TDF, conforme al esquema y cronograma de desembolsos que se establece en el Anexo I, el que se incorpora como parte de la presente addenda.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes ratifican la plena validez y vigencia del resto de las cláusulas del mencionado convenio.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ustudio a TSE ASE. , a los 10 días del mes de partiemere, de 2025.

LIO. IGNACIO LAMOTHE SECRETARIO GENERAL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ES COPIA FIELDS LORIGINAL

Paola Soledad SANCHEZ
Departamento Despacho
D.G.D.C.y R. - S.L.G.

Q





ADDENDA CONVENIO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR-CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

PROMOCION DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

ANEXO

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

CUOTA	MONTO	CONDICIÓN
1	\$ 215.000.000	Ya transferido
2	\$ 435.000.000	Ya transferido
3	\$450.000.000	El 1º de octubre de 2025
4	\$250.000000	El 1º de noviembre de 2025

Prof. Gustavo A. MELLLU-GOBERNADOR Provincia de Tierra del Fuego Antártida e islas del Atlántico Su-

ES COPIA MEL DEL ORIGINAL

Paola Soledad SANCHEZ

Departamento Despacho
D.G.D.C.y R. - S.L.G.